

SERVICIO DE PRENSA

CEIM señala que la flexibilidad horaria en los comercios evita las aglomeraciones y favorece el empleo

- **La patronal madrileña indica que la ley de libertad de horarios comerciales que se aplica en la Comunidad de Madrid permite que exista menor riesgo de contagio al no concentrarse en unas horas concretas la posibilidad de ir a adquirir bienes de primera necesidad.**

Madrid, 26 de marzo de 2020. CEIM Confederación Empresarial de Madrid-CEOE destaca que la ley de libertad de horarios comerciales que se aplica en la Comunidad de Madrid, "permite que exista menos riesgo de contagio al no concentrarse en unas horas concretas la posibilidad de adquirir bienes de primera necesidad".

La Confederación Empresarial de Madrid insiste en que los supermercados y establecimientos comerciales ya están tomando medidas para evitar la concentración de clientes pero recalca que "si el horario comercial se puede espaciar serán más clientes los que puedan acceder al establecimiento, cumpliendo siempre las medidas de seguridad establecidas".

Asimismo, la patronal madrileña recuerda que el "abastecimiento sigue estando 100% garantizado" y expresa que, la flexibilidad horaria favorece, además, el mantenimiento del empleo en el sector, subrayando el esfuerzo y dedicación que todos los trabajadores comerciales están demostrando en estos tiempos tan difíciles.